

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Guía del Procedimiento de reducción de sanciones de prácticas monopólicas absolutas, para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 17/11/2021

Fecha de publicación en el DOF: 30/11/2021

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 01/12/2021

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Otra

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

Orientar al público en general sobre el procedimiento de reducción de sanciones de prácticas monopólicas absolutas, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Para ello, en esta guía se identifican las conductas anticompetitivas que pueden ser objeto del beneficio de reducción de sanciones; los requisitos la temporalidad, y los medios para la presentación de la solicitud; la información y documentos adecuados para satisfacer el requisito consistente en aportar elementos de convicción suficientes que permitan iniciar una investigación o presumir la existencia de la práctica monopólica absoluta, establecida en el artículo 103, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica; las actuaciones que puede realizar la Autoridad Investigadora una vez que recibe la solicitud; el sentido de la resolución que puede emitir el Pleno y los beneficios que puede otorgar, así como lo relativo a la clasificación de la información presentada.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones y Radiodifusión

Sector: Elija un elemento.

Regulado:

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

I. Solicitud

2.1 Conductas anticompetitivas que pueden ser objeto de una solicitud para acogerse al beneficio de reducción de sanciones

Las solicitudes para acogerse al beneficio de reducción de sanciones materia de la presente guía podrán presentarse tratándose de prácticas monopólicas absolutas, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

El Instituto puede investigar y sancionar las prácticas monopólicas absolutas que se cometan en territorio nacional e incluso aquellas que no se cometan en territorio nacional pero que tengan efectos o se materialicen en territorio mexicano.

...

2.2 Oportunidad en la presentación de la solicitud

En caso de que no exista una investigación en curso, la solicitud podrá presentarse en cualquier momento.

Si existe una investigación en curso, la solicitud deberá presentarse antes de la emisión del acuerdo de conclusión de la investigación.

En el micrositio de la Autoridad Investigadora, disponible en el portal de internet del Instituto, se pueden consultar las investigaciones sustanciadas por la Autoridad Investigadora que están en curso.

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

I Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.